



Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA
OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. – Servicios de lavandería, limpieza e
higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de
2018.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”, EN LO SUCESIVO EL “OBJETO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “CONAVI”, REPRESENTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO JORGE FELIPE MARTÍNEZ BALLESTEROS BERNAL, EN SU CARÁCTER DE ÁREA CONTRATANTE, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, LICENCIADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VARGAS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LICENCIADO ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ, EN LO SUCESIVO “EL ADMINISTRADOR”, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA “CONAVI”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- I.1. Es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, agrupado al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; de conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley de Vivienda; 1 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda “ESTATUTO”; Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación “DOF” el día 02 de enero de 2013, de aplicación administrada con el artículo Primero, fracción I del Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el “DOF” el día 11 de febrero de 2013, así como el numeral 60 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el “DOF” el día 15 de agosto de 2017, y demás aplicables;



Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA
OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. – Servicios de lavandería, limpieza e
higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de
2018.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”, EN LO SUCESIVO EL “OBJETO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “CONAVI”, REPRESENTADA POR EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO JORGE FELIPE MARTÍNEZ BALLESTEROS BERNAL, EN SU CARÁCTER DE ÁREA CONTRATANTE, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, LICENCIADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VARGAS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LICENCIADO ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ, EN LO SUCESIVO “EL ADMINISTRADOR”, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA “CONAVI”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- I.1. Es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, agrupado al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; de conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley de Vivienda; 1 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda “ESTATUTO”; Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación “DOF” el día 02 de enero de 2013, de aplicación administrada con el artículo Primero, fracción I del Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el “DOF” el día 11 de febrero de 2013, así como el numeral 60 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el “DOF” el día 15 de agosto de 2017, y demás aplicables;



Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

- I.2. El titular del área contratante, está facultado para contratar el “**OBJETO**” con fundamento en los artículos 13, fracciones XV, XX y XXV; 21 del “**ESTATUTO**”; fracción VI., inciso a), numeral 8., párrafo quinto de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda, en lo sucesivo “**POBALINES**”, y demás aplicables;
- I.3. El área requirente, es hábil y competente para requerir y celebrar la contratación del “**OBJETO**”, de conformidad con el FO-CON-03 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con fundamento en el numeral IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA, apartado de “**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**”, sub apartado de **FUNCIONES** del Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda; fracción VI., inciso a), numeral 2., párrafo segundo, 8., párrafo quinto de las “**POBALINES**”, y demás aplicables;
- I.4. “**EL ADMINISTRADOR**” será el **Subdirector de Recursos Materiales, licenciado Isidro Noel Garfias Hernández**, y/o los servidores públicos que designe mediante oficio en términos del artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “**RLAASSP**”; fracción VI., inciso a), numeral 13, párrafos cuarto, y apartado “**DE LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO**”, párrafo último de las “**POBALINES**”, y demás aplicables;
- I.5. La Coordinación General de Administración, firma el presente instrumento con objeto de agilizar y obtener mayor certeza presupuestal y control de pagos, cumplimentando lo dispuesto por la fracción VI., inciso a), numeral 13., párrafo penúltimo de las “**POBALINES**”; numeral IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA, apartado de “**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO**”, sub apartado de **FUNCIONES**, inciso g) de interpretación a contrario *sensu* del “**MANUAL**”, y demás aplicables;
- I.6. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el oficio número QCW.3.1/SP/030/2018 de fecha 20 de febrero de 2018 denominado Autorización de Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de \$1'820,000.00 (un millón ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), para lo cual se ha señalado la partida presupuestal específica: “35801. - Servicios de lavandería, limpieza e



Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. – Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

higiene” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;

- I.7. Cuenta con la documentación que acredita los requerimientos dispuestos por las normativas aplicables para la presente contratación, integrados en el expediente correspondiente;
- I.8. El presente contrato es consecuencia del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, Nacional** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, párrafo primero, 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 42, párrafo primero, 43, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “**LAASSP**”; 81 del “**RLAASSP**”, y demás aplicables;
- I.9. Las facturas derivadas del cumplimiento del “**OBJETO**” deberán expedirse a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, con clave de R.F.C. CNV060628PW6 y domicilio fiscal ubicado en Ave. Presidente Masaryk 214 1 piso, col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y
- I.10. Para efectos del presente contrato señala como domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en avenida Presidente Masaryk número 214, piso 1, colonia Bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11580.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- II.1. Acredita la capacidad jurídica de su representada como una sociedad mexicana, según consta en la escritura pública número 12,249, de fecha 05 de septiembre de 2000, otorgada ante la fe del licenciado René Gamez Imaz, Titular de la Notaría Pública número 31 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito de Tlalnepantla, estado de México, bajo la partida número 393, del volumen 2, libro Primero de Comercio de Coacalco, de fecha 5 de marzo de 2001, bajo la denominación de “**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”;
- II.2. Mediante escritura pública número 13,458, de fecha 14 de agosto de 2002, otorgada ante la fe del licenciado René Gamez Imaz, Titular de la Notaría Pública número 73 del estado de México, antes Notario Público número 31 del Distrito



Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. – Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Judicial de Tlalnepantla; se hizo constar la Protocolización de dos Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fechas 15 de abril de 2001 y 10 de marzo de 2002, respectivamente, en las que, entre otros, se tomó el acuerdo de reformar las cláusula Segunda de sus estatutos sociales, modificando y adicionando el objeto social; y quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito de Tlalnepantla, estado de México, bajo la partida número 521, del volumen 2, libro Primero de Comercio de Coacalco, de fecha 25 de septiembre de 2002;

- II.3. Acredita el carácter que ostenta con la escritura pública número 17,809, de fecha 11 de octubre de 2006, otorgada ante la fe del mismo notario que la anterior; y se identifica con credencial para votar, con número [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral;
- II.4. Entrega la documentación que acredita los requerimientos dispuestos por la normativa aplicable para la presente contratación;
- II.5. Entrega Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, con número de folio 18NA5359670, cumplimentando lo estatuido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como el numeral 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el “DOF” el día 22 de diciembre de 2017;
- II.6. Entrega Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con número de folio 1521564878639171825850, cumplimentando lo estatuido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el “DOF” el día 27 de febrero de 2015;
- II.7. Entrega Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, con número de folio CGRF/GSFyCF/GCPCyG/0000121189/2018, cumplimentando lo preceptuado en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, publicado en el “DOF”, el día 28 de junio de 2017, y
- II.8. Para efectos del presente contrato señala como Registro Federal de Contribuyentes CSI000905MZ6, y como domicilio fiscal el ubicado en calle Júpiter, número B 43 A, colonia Rinconada Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozabal, código postal 55713, estado de México.



Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA
OFICINA, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e
higiene.
Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de
2018.

III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTE, QUE:

- IV.1.** Reconocen la capacidad y representación que ostentan;
- IV.2.** El presente contrato omite vicios del consentimiento que puedan afectar en todo o en parte la validez del mismo;
- IV.3.** El lenguaje empleado en este contrato y su anexo, no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos, y
- IV.4.** Por lo expuesto es su voluntad celebrar el presente contrato, en los términos y condiciones al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA. - OBJETO.** - La "CONAVI" encomienda a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a cumplir el "OBJETO", conforme la descripción, características y precios estipulados en este contrato, su Anexo No. 1, y las especificaciones que en su caso llegue a recibir por parte de "EL ADMINISTRADOR".
- SEGUNDA. - ANEXO NO. 1.** - El presente contrato cuenta con un ANEXO NO. 1, que una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integral del presente instrumento jurídico.
- TERCERA. - VIGENCIA.** - La vigencia del presente contrato será a partir del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- CUARTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.** - "EL PROVEEDOR" es el responsable de realizar el servicio "OBJETO" del presente, en las oficinas de la "CONAVI"; ubicadas en avenida Presidente Masaryk número 214, piso 1, colonia Bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11580, y/o en las instalaciones en la Ciudad de México que indique la "CONAVI".
- QUINTA. - MONTO.** - La "CONAVI" se obliga a pagar como contraprestación a favor de "EL PROVEEDOR" el precio fijo, no sujeto a ajustes y en pesos mexicanos para el cumplimiento del "OBJETO", de conformidad con lo siguiente:



Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Monto total sin IVA:	\$668,203.38 (seiscientos sesenta y ocho mil doscientos tres pesos 38/100 M. N.)
IVA:	\$106,912.54 (ciento seis mil novecientos doce pesos 54/100 M. N.)
Monto total con IVA:	\$775,115.92 (setecientos setenta y cinco mil ciento quince pesos 92/100 M. N.)

Si "EL PROVEEDOR" entrega bienes o servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - La "CONAVI" pagará en pesos mexicanos, a más tardar a los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega y verificación de que el "OBJETO" se haya recibido a satisfacción del área requirente; mediante transferencia de recursos al número de cuenta bancaria [REDACTED] con CLABE [REDACTED] de la institución bancaria denominada "BANORTE", a nombre del cuentahabiente "CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.", en términos de los artículos 51 de la "LAASSP"; 89, 90 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso a), numeral 18 de las "POBALINES", y demás aplicables.

SÉPTIMA. - FINANCIAMIENTO Y/O ANTICIPO. - No aplica financiamiento, ni anticipo alguno de conformidad con el artículo 13 de la "LAASSP".

OCTAVA. - DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DEL "OBJETO". - "EL ADMINISTRADOR" a través de oficio devolverá el "OBJETO" a "EL PROVEEDOR", en el supuesto de fallas de calidad o incumplimiento de descripción, características estipuladas en el presente contrato, su Anexo No. 1 y/o especificaciones que en su caso llegue a recibir por parte de "EL ADMINISTRADOR".

"EL PROVEEDOR" deberá sustituir a través de escrito dirigido a "EL ADMINISTRADOR", el "OBJETO", en los tiempos estipulados en el presente contrato, su Anexo No. 1 y/o las especificaciones que; en su caso, llegue a recibir por parte de "EL ADMINISTRADOR", contados a partir de la



Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

recepción del oficio de mérito; sin perjuicio de la aplicación de la penalización y/o deductiva correspondiente.

Lo anterior, en términos estatuidos por la fracción VI., inciso c), numeral 2., párrafo tercero de las "POBALINES", y demás aplicables.

NOVENA. - DISCREPANCIAS. - Las estipulaciones establecidas en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la invitación a cuando menos tres personas, electrónica, nacional correspondiente; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en dicha invitación.

DÉCIMA. - GARANTÍA. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar garantía de cumplimiento a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, por el 10% del monto total del presente contrato, sin incluir IVA, y permanecerá vigente hasta la total aceptación del "OBJETO" en términos de los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 103 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 4., párrafos primero y tercero, sub inciso a), viñeta segunda de las "POBALINES", y demás aplicables.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, no será divisible.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento de conformidad con lo preceptuado por el artículo 91, párrafo último del "RLAASSP".

DÉCIMA

PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL. - La "CONAVI" aplicará penas convencionales del 2%, sin incluir el IVA, por cada día natural, para los casos concretos de cada uno de los atrasos en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 de la "LAASSP", 95, 96, párrafo primero del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 6., párrafo primero, apartado de PENAS CONVENCIONALES de las "POBALINES"; artículo Décimo Primero, fracción II del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio



Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, en lo sucesivo "**DECRETO DE EFICIENCIA**", y demás aplicables.

DÉCIMA

SEGUNDA. - DEDUCTIVA. - La "**CONAVI**" aplicará deductivas del 2% sin incluir el IVA, para los casos concretos de cada uno de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente que conforman las obligaciones de las que se compone el "**OBJETO**", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 Bis de la "**LAASSP**"; 97 del "**RLAASSP**"; fracción VI., inciso c), numeral 6., apartado de DEDUCCIONES de las "**POBALINES**"; artículo Décimo Primero, fracción II del "**DECRETO DE EFICIENCIA**", y demás aplicables.

DÉCIMA

TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Los derechos y obligaciones derivados del cumplimiento del "**OBJETO**", no podrán transferirse por "**EL PROVEEDOR**" a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el oficio de consentimiento del titular del área contratante, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, párrafo último de la "**LAASSP**".

DÉCIMA

CUARTA. - CONVENIO MODIFICATORIO. - La "**CONAVI**" podrá celebrar convenio modificatorio del presente contrato en términos de los artículos 52 de la "**LAASSP**"; 91 y 92 del "**RLAASSP**"; fracción VI., inciso a), numeral 13., apartado "DE LAS MODIFICACIONES" de las "**POBALINES**", y demás aplicables.

DÉCIMA

QUINTA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO. - "**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato subsistirá, aun en caso de que la "**CONAVI**" cambie su denominación o adscripción.

DÉCIMA

SEXTA. - RESCISIÓN. - La "**CONAVI**" podrá rescindir el presente contrato en términos de los artículos 54 de la "**LAASSP**"; 98 a 100 del "**RLAASSP**"; fracción VI., inciso a), numeral 16., apartado "DE LA RESCISIÓN" de las "**POBALINES**", y demás aplicables.



Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "OBJETO". - La "CONAVI" podrá terminar anticipadamente el presente contrato o suspender la prestación del "OBJETO" en términos de los artículos 54 Bis, 55 Bis de la "LAASSP"; 102 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso a), numeral 16., apartado de "SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA" de las "POBALINES", y demás aplicables.

DÉCIMA

OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL "OBJETO". - "EL PROVEEDOR" será responsable de la integridad del "OBJETO" hasta el momento de su entrega a "EL ADMINISTRADOR".

DÉCIMA

NOVENA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. - Los efectos y alcances del presente contrato podrán suspenderse por caso fortuito o de fuerza mayor, en términos del artículo 55 Bis de la "LAASSP", y demás aplicables.

VIGÉSIMA. - DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", en términos establecidos por la normatividad aplicable.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" reciba el "OBJETO" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA

PRIMERA. - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. - "EL ADMINISTRADOR" emitirá constancia de cumplimiento, previas obligaciones devengadas por parte de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de la "CONAVI", de conformidad con lo preceptuado por la fracción VI., inciso a), numeral 19., de las "POBALINES", y demás aplicables.

VIGÉSIMA

SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "LAS PARTES", convienen la inexistencia de relación laboral por la suscripción del presente contrato, únicamente existiendo relación de carácter civil.



Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA
OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e
higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de
2018.

VIGÉSIMA

TERCERA. - IMPUESTOS. - "LAS PARTES" convienen cubrir las contribuciones que a cada uno corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGÉSIMA

CUARTA. - INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. - "EL PROVEEDOR", queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y enviará constancia de ello a **"EL ADMINISTRADOR"**, en forma bimestral, en términos de la fracción VI., inciso c), numeral 3., párrafo último de las **"POBALINES"**.

VIGÉSIMA

QUINTA. - INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. - "EL PROVEEDOR", al recibir recursos públicos como contraprestación por el cumplimiento del **"OBJETO"**, se obliga a mantener durante la vigencia y aun después de terminada la vigencia del presente, como reservada y/o confidencial la información y/o documentación que se encuentre clasificada con tales caracteres relacionada y/o derivada del presente contrato, su Anexo No. 1, y la que, en su caso, sea proporcionada por el **"ADMINISTRADOR"** para la realización y cumplimiento del **"OBJETO"**, en términos de los artículos 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás aplicables.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** divulgue, revele y/o utilice indebidamente información, documentación y/o comunicación reservada, sin previo consentimiento por escrito por parte de la **"CONAVI"** y le produzca perjuicio; la **"CONAVI"** iniciará el procedimiento jurídico correspondiente conforme lo estatuido por los artículos 210, 211 del Código Penal Federal, y demás aplicables.

VIGÉSIMA

SEXTA. - TÍTULOS. - Los títulos utilizados en las cláusulas, únicamente tienen la función de identificación, el cumplimiento, integración e interpretación estará exclusivamente al contenido expreso de cada una.

VIGÉSIMA

SÉPTIMA. - ELEMENTOS ESENCIALES Y NATURALES DE LAS OBLIGACIONES. - Los elementos esenciales y naturales de las obligaciones se tienen por



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

puestos, aunque no se expresen, con fundamento en el artículo 1839 del Código Civil Federal "CCF", de aplicación supletoria, en términos del diverso 11 de la "LAASSP".

VIGÉSIMA


OCTAVA. - NORMATIVA APLICABLE. - "LAS PARTES" acuerdan que la normativa que regula la celebración, realización y cumplimiento del presente contrato son: la "LAASSP"; el "RLAASSP"; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el "CCF", y demás aplicables.

VIGÉSIMA

NOVENA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las controversias que, en su caso, deriven con motivo de su cumplimiento, incumplimiento, integración e interpretación, serán resueltas de común acuerdo, y en caso de no ser así, se someterán a los Tribunales Federales con jurisdicción en la Ciudad de México.


Leído por "LAS PARTES" y sabedoras de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en dos tantos, al calce de cada una de sus fojas útiles, en la Ciudad de México, el día 27 de marzo de 2018.

POR LA "CONAVI"
EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE,
Y CERTEZA PRESUPUESTAL
Y CONTROL DE PAGOS



LIC. JORGE FELIPE MARTÍNEZ
BALLESTEROS BERNAL
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"



C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA
REPRESENTANTE LEGAL



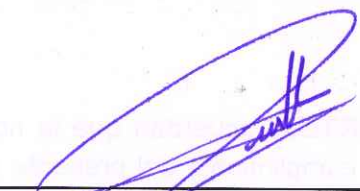
Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

POR LA "CONAVI"
EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

POR LA "CONAVI"
"EL ADMINISTRADOR"



ING. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ
VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS



LIC. ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018, QUE TIENE POR "OBJETO" LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)", CELEBRADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.". X



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

EL PRESENTE ANEXO NO. 1 FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)", DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018.

SEDATU SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los que suscriben, emiten los presentes para el procedimiento de contratación del "Servicio de Limpieza del Inmueble de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)" en lo sucesivo el "OBJETO", en términos del artículo 26, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP", y demás aplicables.

I. DESCRIPCIÓN DEL "OBJETO":

Contar con el personal que realice el servicio de limpieza integral de las instalaciones, mobiliario y equipo de oficina que ocupa la CONAVI.

A. ALCANCE:

Los licitantes deberán indicar en su cotización que realizarán el servicio objeto de esta Invitación de acuerdo a lo siguiente:

Programa mínimo de limpieza general del inmueble donde se encuentran las oficinas de la CONAVI, mismo que tiene una superficie de 2,186.32 m2 (Dos mil ciento ochenta y seis punto treinta y dos metros cuadrados) el cual deberá contener las siguientes actividades:

Table with 4 columns: Servicio solicitado para el inmueble de la CONAVI, Tipo de servicio, Horario, Frecuencia. Rows include: Limpieza de muebles y equipo de oficina, Limpieza de pasillos, Limpieza de muros, repizones y cancelas, Limpieza de Piso, Limpieza de Alfombra, Limpieza de persianas, Limpieza de vidrios cara interior y vidrios en puertas.

Presidente Masaryk 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel.: (55) 9138 99 91, www.conavi.gob.mx



ANEXO 1
Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA
OFICINA, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801. – Servicios de lavandería, limpieza e
higiene.
Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de
2018.

SEDATU
 SECRETARÍA DE
 DESARROLLO AGRARIO,
 TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
 COMISION NACIONAL
 DE VIVIENDA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Limpeza de Sanitarios	General: Limpieza Profunda: Con desodorización, desinfección y pulido general	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Todos los sábados
Limpeza de pisos de loseta vinílica, granito parquet y otros similares de dureza y porosidad	General: Barrido, trapeado y/o mopeado y pulido. Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrigantado	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Sábado (lavado programado)
Limpeza de puertas, perillas y letreros	Pulido, abrigantado y colocación de aceite en puertas de madera	7:00 a 21:00	Diario
Limpeza de muros con recubrimiento de madera	Limpeza y abrigantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpeza de cuadros, percheros y lámparas de pie y de escritorio	Sacudido y limpieza	7:00 a 21:00	Diario
Limpeza de enfriadores de agua	General: Limpieza Profunda: Lavado externo y limpieza de depósito.	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario j Sábado (lavado programado)
Cocineta	General: Limpieza Profunda: Lavado y desinfección	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Sábado (lavado programado)
Limpeza de ventiladores	General: Limpieza Profunda: Lavado	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Sábado (lavado programado)
Teléfonos y cordones	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
Limpeza de salas, oficinas, vidrios, lámparas	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
Lavado de acrílicos de luminarias	General: Limpieza Profunda: Lavado	7:00 a 21:00	Una vez al mes
Lavado de losa y utensilios que se utilizan para la atención de las reuniones	Lavado de utensilios	7:00 a 21:00	Diario

NOTA: Diariamente se realizará una parte de limpieza profunda en las áreas asignadas a los elementos, concluyendo de manera exhaustiva la totalidad de las mismas los sábados.

Las limpiezas programadas se acordarán conjuntamente entre el licitante adjudicado y la CONAVI, considerando también las actividades de los días sábados.

B. METODOLOGÍA:

Procedimiento para la realización del servicio de limpieza

1. Loseta Vinílica. - El mantenimiento diariamente con "Moop" tratado con líquido impregnante.
2. Azulejo. - Lavado con mechudo, limpiador sanitario y secado diario.

Presidente Masaryk 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580,
 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel.: (55) 9138 99 91, www.conavi.gob.mx

2



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

SEDATU SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

3. Piso. - Serán barridos a diario y se lavarán las veces que sea necesario para una buena presentación
4. Alfombras. - Aspirado, desmanchado mensual y el lavado utilizando máquina, shampoo y desmanchador, con máquina de secado rápido.
5. Plafones. - sacudido en seco con plumero a diario y aspirado de esquinas cada semana.
6. Paredes. - En muro cada 20 días, según la consistencia de la pintura y sacudido diario.
7. Cancelaría y puertas de madera. - Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
8. Cancelaría metálica. - Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
9. Vidrios de cancelaría. - La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal.
10. Vidrios de fachada interior. - La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal. Herrería de marcos de puertas y ventanas. - Sacudido diario y lavado con espuma de shampoo mensualmente.
11. Mobiliario y equipo en general. - Diariamente se realizará la limpieza de escritorios con limpiador para cubiertas de madera, mesas, papeleras, acríletas, teléfonos, sillas, archiveros, cuadros, ceniceros, enfriadores de agua, máquinas de escribir, cestos de basura, ceniceros de pisos y ventiladores, mensualmente muebles de vinil o piel y bimestral los acrílicos de lámparas.
12. Servicios sanitarios. - La limpieza general de W.C., lavamanos, puertas y espejos frecuentemente, es decir, cada 30 minutos durante el día por cada turno, así como el retiro de la basura al lugar indicado para tal efecto, se utilizará desinfectante y aromatizante.
13. Pasillos. - El mopeado y trapeado será diariamente y el lavado con cepillo de mano en forma quincenal.
14. Desalojo de basura. - Separando la orgánica en bolsas de plástico independiente, diario.

C. ACTIVIDADES

Condiciones Generales

Adicionalmente, la proposición del licitante deberá incluir lo siguiente:

- ✓ Se deberá proporcionar al inicio del servicio al menos dos uniformes a cada persona.
- ✓ El personal deberá presentarse limpio, pulcro, así como en condiciones óptimas para el servicio y de manera puntual con un margen de tolerancia de 20 minutos, a partir del minuto 21 se impondrán las deducciones correspondientes, estando obligado a utilizar el equipo y uniforme durante la jornada de trabajo, limpio y en buenas condiciones, en caso de pérdida o deterioro el licitante deberá sustituirlo inmediatamente, de no ser así se retirará del servicio y se considerará como falta.
- ✓ El personal asignado originalmente por el licitante adjudicado para prestar este servicio sólo podrá ser cambiado a petición de la CONAVI o con su autorización.
- ✓ El licitante adjudicado se compromete en un lapso no mayor de 60 minutos a suplir las inasistencias de alguno de sus elementos, este lapso será considerado como tolerancia en

Presidente Masaryk 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel.: (55) 9138 99 91, www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

- los retardos originados por este concepto, por lo que a partir del minuto 61 se impondrán las penalizaciones y deducciones correspondientes.
- ✓ El licitante será el único responsable de cubrir todas las prestaciones de sus trabajadores de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, tales como: salarios, vacaciones, impuestos, descansos, primas vacacionales, aguinaldo, pago de incapacidades por accidentes y riesgos de trabajo, accidente in itinere y todas las demás que deriven de la Ley antes referida, el salario que se les pague a los operadores deberá ser indicado en la propuesta económica del licitante adjudicado para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento.
- ✓ Así mismo queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando bimestralmente relación del personal de limpieza asignado a la prestación del servicio en ese período indicando el número de seguridad social, el cual, para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento. En caso de que no la presente, se harán acreedores a las penas convencionales que correspondan.

La CONAVI realizará las siguientes actividades de supervisión al licitante:

- ✓ Verificación de asistencias del personal.
- ✓ Revisión de uniforme.
- ✓ Permanencia del personal en el área asignada.
- ✓ Rotación del personal.
- ✓ Revisión del inmueble para el cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
- ✓ Y las que considere necesarias.

Propuesta Económica

Los licitantes deben indicar en su proposición que proporcionarán el equipo de limpieza necesario, como aspiradoras y lava alfombras, incluyendo los accesorios necesarios, el costo de este servicio deberá estar incluido en su proposición económica.

Asimismo, el licitante deberá indicar en su propuesta económica, el salario único integrado del personal operativo y de los supervisores, conforme a los siguientes cuadros:

CANTIDAD	PERSONAL	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A.
14	OPERATIVO	
1	JEFE DE PISO	
1	SUPERVISOR	
SUBTOTAL		
I.V.A.		
TOTAL		

Presidente Masaryk 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel.: (55) 9138 99 91, www.conavi.gob.mx



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. – Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISION NACIONAL
DE VIVIENDA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

Se requieren 16 personas para este servicio, dentro de estas, se debe designar un supervisor y un jefe de piso para cada turno, proporcionando el nombre de los supervisores designados.

Los días, turnos y horarios de labores se distribuirán de la siguiente manera:

Días de labores	Turnos	Horario
Lunes a viernes	Matutino	7:00 a 15:00 Hrs.
Lunes a viernes	Vespertino	13:00 a 21:00 Hrs.
Sábados	Único	7:00 a 14:00 Hrs.

El personal de limpieza se distribuirá en las oficinas de la CONAVI de la siguiente forma:

Turno	Nó. de elementos en Oficinas de Masaryk
Matutino	11
Vespertino	5
Sábado	Se presentan los elementos completos (16)

D. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

En las oficinas de la "CONAVI"; ubicadas en avenida Presidente Masaryk 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580, Ciudad de México, en días hábiles y horarios de oficina y/o en las instalaciones que indique la CONAVI en la Ciudad de México, y su zona conurbada; en el caso de que la CONAVI, cambie de instalaciones y se requiera que el licitante adjudicado realice adecuaciones a la infraestructura para prestar el servicio, esto lo pagara la CONAVI, previa presentación del presupuesto para su aceptación y autorización.

E. LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES:

No aplican.

II. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL "OBJETO":

A partir de la fecha de emisión de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

III. TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE:

La "CONAVI" celebrará contrato con fundamento en los artículos 25, párrafo primero, 45 de la "LAASSP"; 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo, "RLAASSP", y demás aplicables.

Presidente Masaryk 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel.: (55) 9138 99 91, www.conavi.gob.mx

5



ANEXO 1
Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801. – Servicios de lavandería, limpieza e higiene.
Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IV. CONDICIÓN DE PRECIO Y MONEDA A COTIZAR:

Precio fijo, unitario e importe total a pagar y forma en que se determinará el importe total, y en pesos mexicanos, de conformidad con el artículo 44, párrafo primero de la "LAASSP", y demás aplicables.

V. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

El posible proveedor deberá señalar en su cotización que la vigencia de la misma no excederá de 30 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.

VI. FORMA DE PAGO:

Los pagos por concepto del servicio solicitado se realizarán de manera mensual a mensualidades vencidas durante la vigencia del contrato. Dentro de veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación vigente, previa prestación de los servicios a satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos, en términos de los artículos 51 de la "LAASSP"; 89, 90 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso a), numeral 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda, en lo sucesivo "POBALINES", y demás aplicables.

VII. "EL ADMINISTRADOR":

El servidor público el Lic. Isidro Noel Garfias Hernandez, que suscribe los presentes términos de referencia con carácter de "ELABORÓ", y/o los servidores públicos que designé mediante oficio, en términos del artículo 84, párrafo séptimo del "RLAASSP"; fracción VI., inciso a), numeral 13, párrafo cuarto, y apartado "DE LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO", párrafo último de las "POBALINES", y demás aplicables;

VIII. FINANCIAMIENTO Y/O ANTICIPO:

No aplica financiamiento, ni anticipo alguno de conformidad con el artículo 13 de la "LAASSP".

IX. GARANTÍA:

Deberá entregarse garantía de cumplimiento a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, por el 10% del monto *total* del "OBJETO", sin incluir el IVA, y permanecerá vigente hasta la total aceptación del mismo en términos de los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 103 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 4., párrafos primero y tercero, sub inciso a), viñeta segunda (indivisible) de las "POBALINES", y demás aplicables.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



CONAVI COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, no será divisible.

X. PENA CONVENCIONAL:

La "CONAVI" aplicará para personas morales, penas convencionales del 2%, sin incluir el IVA, por cada día natural, para los casos concretos de cada uno de los atrasos en la prestación de los servicios que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 de la "LAASSP"; 95, 96, párrafo primero del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 6., párrafo primero, apartado de PENAS CONVENCIONALES, sub inciso a) de las "POBALINES", artículo Décimo Primero, fracción II del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, en lo sucesivo "DECRETO DE EFICIENCIA", y demás aplicables.

XI. DEDUCTIVAS:

La "CONAVI" aplicará para personas morales, deductivas del 2% para los casos concretos de cada uno de los servicios prestados de manera parcial o deficiente que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 Bis de la "LAASSP"; 97 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 6., apartado de DEDUCCIONES de las "POBALINES"; artículo Décimo Primero, fracción II del "DECRETO DE EFICIENCIA", y demás aplicables.

XII. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez cumplido el "OBJETO" a entera satisfacción de la "CONAVI", "EL ADMINISTRADOR" emitirá constancia de cumplimiento total de obligaciones de conformidad con lo previsto por la fracción VI., inciso a), numeral 19., de las "POBALINES", y demás aplicables.

XIII. RELACIONES LABORALES:

La única relación jurídica que existirá por el cumplimiento del "OBJETO", es de carácter civil.

XIV. INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

El proveedor quedará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como enviar constancia de ello a "EL ADMINISTRADOR", en forma bimestral, en términos de la fracción VI., inciso c), numeral 3., párrafo último de las "POBALINES".

X P
g
X



ANEXO 1
Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801. – Servicios de lavandería, limpieza e higiene.
Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

XV. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES:

El proveedor manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que llegare a celebrarse, no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XVI. DISCREPANCIAS:

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en los presentes términos de referencia; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstos.

XVII. ELEMENTOS ESENCIALES Y NATURALES:

Los elementos esenciales y naturales de las obligaciones se tienen por puestos, aunque no se expresen, con fundamento en lo previsto por el artículo 1839 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria, en términos del diverso 11 de la "LAASSP".

ELABORÓ

LIC. ISIDRO NOEL GARFIAS HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

ING. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco, Estado de México; marzo 23 de 2018

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Presente

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E29-2018
"Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI"

INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO VÍA COMPRANET

CNET-INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO/COTIZACIÓN CON CÓDIGO 662566 EN COMPRANET

cnst@funcionpublica.gob.mx
cosio2@prodigy.net.mx
17:38

De cnst@funcionpublica.gob.mx
cnst@funcionpublica.gob.mx

Para cosio2@prodigy.net.mx

Estimado Usuario:

La Unidad Compradora CONAVI-Dirección de Administración de Recursos #015QCW001 le invita a participar en el Procedimiento/Cotización:

Tipo de Contratación: Procedimiento - Solicitud de Proposición
Codigo de Procedimiento/SDI: 662566
Descripción del Procedimiento/SDI: CONVOCATORIA SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)
Codigo del Expediente: 1640446
Descripción del Expediente: Servicio de Limpieza del Inmueble de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)*

NOTA:

El plazo límite para enviar su proposición a través de CompraNet es el día 23/03/2018 a la hora 01:00 PM (CST - Central America Time).

La proposición deberá ser firmada digitalmente.

Es IMPORTANTE que presente su proposición dentro del plazo establecido, ya que las proposiciones enviadas posteriormente no serán aceptadas...

Para consultar los detalles seleccione la siguiente opción e ingrese su Nombre de Usuario y Contraseña:
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esp/consultar/consultar.do?mo=K1222170162312085C6>

CMS14

X
A
g
g



ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. – Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco, Estado de México; marzo 23 de 2018

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Presente

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E29-2018
"Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI"

Nombre del Licitante: Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: CSI-000905-MZ6
Domicilio: Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México.
Teléfono: 55-58650946, 55-58650952

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, me permito someter a su consideración, nuestra:

PROPUESTA TÉCNICA

Respetando en su integridad, lo dado a conocer en las bases de la licitación de referencia, en su apartado:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los que suscriben, emiten los presentes para el procedimiento de contratación del "Servicio de Limpieza del Inmueble de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)" en lo sucesivo el "OBJETO", en términos del artículo 26, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP", y demás aplicables.

I. DESCRIPCIÓN DEL "OBJETO": Contar con el personal que realice el servicio de limpieza integral de las instalaciones, mobiliario y equipo de oficina que ocupa la CONAVI.

A. ALCANCE: Los licitantes deberán indicar en su cotización que realizarán el servicio objeto de esta invitación de acuerdo a lo siguiente:

Programa mínimo de limpieza general del inmueble donde se encuentran las oficinas de la CONAVI, mismo que tiene una superficie de 2,186.32 m2 (Dos mil ciento ochenta y seis punto treinta y dos metros cuadrados) el cual deberá contener las siguientes actividades:

Servicio solicitado para el inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Limpieza de muebles y equipo de oficina	General: Sacudido y recolección de polvo c/traneta húmeda, desengrasante. Profunda: Lavado, desmarchado, pulido, encerado, abrillantado, aplicación de aceite en muebles de madera	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Sábado (lavado programado)

1.1.1.- Propuesta Técnica (hoja 2 de 11)



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berríozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco, Estado de México, marzo 23 de 2018

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Presente

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E29-2018
"Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI"

Limpeza de pasillos	General: Retiro de basura y limpieza con trapo húmedo Profunda: Lavado y desmanchado.	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Sábado (lavado programado)
Limpeza de muros, repisones y cancelas	General: Limpieza Profunda: Lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado colocación de aceites en muebles de madera	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Sábado (lavado programado)
Limpeza de Piso	General: Limpieza Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrillantado	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Sábado (lavado programado)
Limpeza de Alfombras	Profunda: Aspirado, sacudido y limpieza	7:00 a 14:00	Sábado lavado
Limpeza de persianas	Aspirado, sacudido y limpieza	7:00 a 14:00	Sábado lavado
Limpeza de vidrios cara interior y vidrios en puertas	Lavado y desmanchado	7:00 a 21:00	Una vez por semana en todo el inmueble
Limpeza de Sanitarios	General: Limpieza Profunda: Con desodorización, desinfección y pulido general	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Todos los sábados
Limpeza de pisos de loseta vitrílica, granito parquet y otros similares de dureza y porosidad	General: Barrido, trapeado y/o mopeado y pulido. Profunda: Lavado, pulido, encerado y abrillantado	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Sábado (lavado programado)
Limpeza de puertas, perillas y leñeros	Pulido, abrillantado y colocación de aceite en puertas de madera	7:00 a 21:00	Diario
Limpeza de muros con recubrimiento de madera	Limpieza y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpeza de cuadros, percheros y lámparas de pie y de escritorio	Sacudido y limpieza	7:00 a 21:00	Diario
Limpeza de enfriadores de agua	General: Limpieza Profunda: Lavado externo y limpieza de depósito.	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Sábado (lavado programado)
Cocinas	General: Limpieza Profunda: Lavado y desinfección	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Sábado (lavado programado)
Limpeza de ventiladores	General: Limpieza Profunda: Lavado	7:00 a 21:00 7:00 a 14:00	Diario Sábado (lavado programado)
Telefonos y cordones	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario

X
J
A
g



ANEXO 1
 Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
 CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
 Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.
 Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
 S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
 Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
 01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco, Estado de México, marzo 23 de 2018

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
 Presente

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E29-2018
 "Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI"

Limpieza de salas, oficinas, vidrios, lámparas	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
Lavado de acrílicos de luminarias	General: Limpieza Profunda: Lavado	7:00 a 21:00	Una vez al mes
Lavado de fosa y utensilios que se utilizan para la atención de las reuniones	Lavado de utensilios	7:00 a 21:00	Diario

NOTA: Diariamente se realizará una parte de limpieza profunda en las áreas asignadas a los elementos, concluyendo de manera exhaustiva la totalidad de las mismas los sábados.

Las limpiezas programadas se acordarán conjuntamente entre el licitante adjudicado y la CONAVI, considerando también las actividades de los días sábados.

B. METODOLOGÍA: Procedimiento para la realización del servicio de limpieza

1. Loseta Vinlica. - El mantenimiento diariamente con "Moop" tratado con líquido impregnante.
2. Azulejo. - Lavado con mechudo, limpiador sanitario y secado diario.
3. Piso. - Serán barridos a diario y se lavarán las veces que sea necesario para una buena presentación
4. Alfombras. - Aspirado, desmanchado mensual y el lavado utilizando máquina, shampoo y desmanchador, con máquina de secado rápido.
5. Plafones. - sacudido en seco con plumero a diario y aspirado de esquinas cada semana.
6. Paredes. - En muro cada 20 días, según la consistencia de la pintura y sacudido diario.
7. Cancelaría y puertas de madera. - Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
8. Cancelaría metálica. - Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
9. Vidrios de cancelaría. - La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal.
10. Vidrios de fachada interior. - La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal.
Herrería de marcos de puertas y ventanas. - Sacudido diario y lavado con espuma de shampoo mensualmente.
11. Mobiliario y equipo en general. - Diariamente se realizará la limpieza de escritorios con limpiador para cubiertas de madera, mesas, papeleras, acrílicos, teléfonos, sillas, archiveros, cuadros, ceniceros, enfriadores de agua, máquinas de escribir, cestos de basura, ceniceros de pisos y ventiladores, mensualmente muebles de vinil o piel y bimestral los acrílicos de lámparas.

1.1.1.- Propuesta Técnica (hoja 4 de 11)



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco, Estado de México, marzo 23 de 2018

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Presente

**Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E29-2018
"Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI"**

12. Servicios sanitarios. - La limpieza general de W.C., lavamanos, puertas y espejos frecuentemente, es decir, cada 3 horas durante el día por cada turno, así como el retiro de la basura al lugar indicado para tal efecto, se utilizará desinfectante y aromatizante.
13. Pasillos. - El mopeado y trapeado será diariamente y el lavado con cepillo de mano en forma quincenal.
14. Desalojo de basura. - Separando la orgánica en bolsas de plástico independiente, diario.

C. ACTIVIDADES

Condiciones Generales

Adicionalmente, la proposición del licitante deberá incluir lo siguiente:

- Se deberá proporcionar al inicio del servicio al menos dos uniformes a cada persona.
- El personal deberá presentarse limpio, pulcro, así como en condiciones óptimas para el servicio y de manera puntual con un margen de tolerancia de 20 minutos, a partir del minuto 21 se impondrán las penalizaciones, deducciones correspondientes, estando obligado a utilizar el equipo y uniforme durante la jornada de trabajo, limpio y en buenas condiciones, en caso de pérdida o deterioro el licitante deberá sustituirlo inmediatamente, de no ser así se retirará del servicio y se considerará como falta.
- El personal asignado originalmente por el licitante adjudicado para prestar este servicio sólo podrá ser cambiado a petición de la CONAVI o con su autorización.
- El licitante adjudicado se compromete en un lapso no mayor de 60 minutos a suplir las inasistencias de alguno de sus elementos, este lapso será considerado como tolerancia en los retardos originados por este concepto, por lo que a partir del minuto 61 se impondrán las penalizaciones y deducciones correspondientes.
- El licitante será el único responsable de cubrir todas las prestaciones de sus trabajadores de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, tales como: salarios, vacaciones, impuestos, descansos, primas vacacionales, aguinaldo, pago de incapacidades por accidentes y riesgos de trabajo, accidente in itinere y todas las demás que deriven de la Ley antes referida, el salario que se les pague a los operadores deberá ser indicado en la propuesta económica del licitante adjudicado para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento.
- Así mismo queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando bimestralmente relación del personal de limpieza asignado a la prestación del servicio en ese período indicando el número de seguridad social, el cual, para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento. En caso de que no la presente, se harán acreedores a las penas convencionales y deductivas que correspondan.

La CONAVI realizará las siguientes actividades de supervisión al licitante:

1.1.1.- Propuesta Técnica (hoja 5 de 11)



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco, Estado de México, marzo 23 de 2018

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Presente

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E29-2018
"Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI"

- Verificación de asistencias del personal.
- Revisión de uniforme.
- Permanencia del personal en el área asignada.
- Rotación del personal.
- Revisión del inmueble para el cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
- Y las que considere necesarias.

Propuesta Económica: (se presenta en el parámetro 1.2.1) Los licitantes deben indicar en su proposición que proporcionarán el equipo de limpieza necesario, como aspiradoras y lava alfombras, incluyendo los accesorios necesarios, el costo de este servicio deberá estar incluido en su proposición económica.

Asimismo, el licitante deberá indicar en su propuesta económica, el salario único integrado del personal operativo y de los supervisores, conforme a los siguientes cuadros:

CANTIDAD	PERSONAL	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A.
14	OPERATIVO	
1	JEFE DE PISO	
1	SUPERVISOR	
SUBTOTAL		
I.V.A.		
TOTAL		

Se requieren 16 personas para este servicio, dentro de estas, se debe designar un supervisor y un jefe de piso para cada turno, proporcionando el nombre de los supervisores designados.

- PEREZ LEON FERNANDO

Los días, turnos y horarios de labores se distribuirán de la siguiente manera:

Días de labores	Turnos	Horario
Lunes a viernes	Matutino	7:00 a 15:00 Hrs.

1.1.1.- Propuesta Técnica (hoja 6 de 11)

X
g
P



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco, Estado de Mexico, marzo 23 de 2018

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Presente

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E29-2018
"Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI"

Lunes a viernes	Vespertino	13:00 a 21:00 Hrs.
Sábados	Jrnico	7:00 a 14:00 Hrs.

El personal de limpieza se distribuirá en las oficinas de la CONAVI de la siguiente forma:

Turno	No. de elementos en Oficinas de Masaryk
Matutino	11
Vespertino	5
Sábado	Se presentan los elementos completos (16)

D. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: En las oficinas de la "CONAVI"; ubicadas en avenida Presidente Masaryk 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580, Ciudad de México, en días hábiles y horarios establecidos en el Numeral A Alcances y/o en las instalaciones que indique la CONAVI en la Ciudad de México, y su zona conurbada; en el caso de que la CONAVI, cambie de instalaciones y se requiera que el licitante adjudicado realice adecuaciones a la infraestructura para prestar el servicio, esto lo pagara la CONAVI, previa presentación del presupuesto para su aceptación y autorización.

E. LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES: No aplican.

II. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL "OBJETO": A partir de la fecha de emisión de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

III. TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE: La "CONAVI" celebrará contrato con fundamento en los artículos 25, párrafo primero, 45 de la "LAASSP"; 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo, "RLAASSP", y demás aplicables.

IV. CONDICIÓN DE PRECIO Y MONEDA A COTIZAR: Precio fijo, unitario e importe total a pagar y forma en que se determinará el importe total, y en pesos mexicanos, de conformidad con el artículo 44, párrafo primero de la LAASSP, y demás aplicables.

1.1.1.- Propuesta Técnica (hoja 7 de 11)

X
P
f
g



ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. – Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco, Estado de México; marzo 23 de 2018

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Presente

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E29-2018
"Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI"

V. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: El posible proveedor deberá señalar en su cotización que la vigencia de la misma no excederá de 30 días naturales posteriores a la fecha de su emisión.

VI. FORMA DE PAGO: Los pagos por concepto del servicio solicitado se realizarán de manera mensual a mensualidades vencidas durante la vigencia del contrato. Dentro de veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación vigente, previa prestación de los servicios a satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales y/o Dirección de Administración de Recursos, en términos de los artículos 51 de la LAASSP; 89, 90 del RLAASSP; fracción VI., inciso a), numeral 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda, en lo sucesivo "POBALINES", y demás aplicables.

VII. "EL ADMINISTRADOR": El servidor público el Lic. Isidro Noel Garfias Hernández Subdirector de Recursos Materiales, que suscribe los presentes términos de referencia con carácter de "ELABORÓ", y/o los servidores públicos que designé mediante oficio, en términos del artículo 84, párrafo séptimo del RLAASSP; fracción VI., inciso a), numeral 13, párrafo cuarto, y apartado "DE LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO", párrafo último de las "POBALINES", y demás aplicables;

VIII. FINANCIAMIENTO Y/O ANTICIPO: No aplica financiamiento, ni anticipo alguno de conformidad con el artículo 13 de la LAASSP.

IX. GARANTÍA: Deberá entregarse garantía de cumplimiento a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, por el 10% del monto total del "OBJETO", sin incluir el IVA, y permanecerá vigente hasta la total aceptación del mismo en términos de los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la LAASSP; 103 del RLAASSP; fracción VI., inciso c), numeral 4., párrafos primero y tercero, sub inciso a), viñeta segunda (indivisible) de las "POBALINES", y demás aplicables. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizada y no será divisible.

X. PENA CONVENCIONAL: La "CONAVI" aplicará para personas físicas y/o personas morales, penas convencionales del 2%, sin incluir el IVA, por cada día natural, para los casos concretos de cada uno de los atrasos en la prestación de los servicios que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 de la "LAASSP"; 95, 96, párrafo primero del "RLAASSP"; fracción VI, inciso c), numeral 6, párrafo primero, apartado de PENAS CONVENCIONALES, sub inciso a) de las "POBALINES", artículo Décimo Primero, fracción II del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, en lo sucesivo "DECRETO DE EFICIENCIA", y demás aplicables.

XI. DEDUCTIVAS: "CONAVI" aplicará para personas físicas y/o personas morales, deductivas del 2%

1.1.1.- Propuesta Técnica (hoja 8 de 11)



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



COSIO

CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco, Estado de México; marzo 23 de 2018

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Presente

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E29-2018
"Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI"

para los casos concretos de los servicios prestados de manera parcial o deficiente que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 Bis de la LAASSP; 97 del RLAASSP; fracción VI, inciso c), numeral 6, apartado de DEDUCCIONES de las POBALINES; Artículo Décimo Primero, fracción II del DECRETO DE EFICIENCIA, y demás aplicables.

XII. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO: Una vez cumplido el "OBJETO" a entera satisfacción de la "CONAVI", "EL ADMINISTRADOR" emitirá constancia de cumplimiento total de obligaciones de conformidad con lo previsto por la fracción VI, inciso a), numeral 19, de las "POBALINES", y demás aplicables.

XIII. RELACIONES LABORALES: La única relación jurídica que existirá por el cumplimiento del "OBJETO", es de carácter civil.

XIV. INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: El proveedor quedará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como enviar constancia de ello a "EL ADMINISTRADOR", en forma bimestral, en términos de la fracción VI., inciso c), numeral 3., párrafo último de las "POBALINES".

XV. DISCREPANCIAS: Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en los presentes términos de referencia; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstos.

XVI. ELEMENTOS ESENCIALES Y NATURALES: Los elementos esenciales y naturales de las obligaciones se tienen por puestos, aunque no se expresen, con fundamento en lo previsto por el artículo 1839 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria, en términos del diverso 11 de la LAASSP.

Atentamente
Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Apoderado legal

1.1.1.- Propuesta Técnica (hoja 9 de 11)



ANEXO 1
Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA
OFICINA, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e
higiene.
Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de
2018.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco, Estado de México; marzo 23 de 2018

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Presente

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E29-2018
"Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI"

COMPLEMENTO PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 8.- FORMATO DE CONFLICTO DE INTERES PERSONA MORAL

Por medio del presente, Roberto Hiram Solares Lovera, Apoderado Legal de la persona moral denominada "Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V." manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior, cumplimentando lo estatuido por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente
Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Apoderado legal

1.1.1.- Propuesta Técnica (hoja 10 de 11)



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1

Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018

CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx

Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco, Estado de México, marzo 23 de 2018

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Presente

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E29-2018
"Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI"

COMPLEMENTO PROPUESTA TÉCNICA

PATENTES Y MARCAS

Roberto Hiram Solares Lovera en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V. manifiesto:

Bajo protesta de decir verdad que asumimos la responsabilidad total, en caso de que a la prestación del servicio objeto de esta invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la CONAVI liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Atentamente
Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.

C. Roberto Hiram Solares Lovera
Apoderado legal

X
↑
X
/



ANEXO 1
Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA
OFICINA, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801. – Servicios de lavandería, limpieza e
higiene.
Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de
2018.



COSIO

**CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA,
S.A. DE C.V.**

CSI-000905-MZ6 cosio2@prodigy.net.mx
Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México
01-55-5865-0946 01-55-5865-0952

Coacalco, Estado de México, marzo 23 de 2018

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Presente

Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E29-2018
"Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI"

Nombre del Licitante: Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: CSI-000905-MZ6
Domicilio: Júpiter B-43-A, Rinconada Coacalco, C.P. 55713; Coacalco de Berriozábal, Estado de México.
Teléfono: 55-58650946; 55-58650952

FORMATO 1.- proposición económica

Roberto Hiram Solares Lovera en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V. manifiesto:

Con relación a la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica N° IA-015QCW001-E7-2018, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica

CANTIDAD	PERSONAL	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A.		IMPORTE DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ANTES DE I.V.A.
		UNITARIO	PLANTILLA	PLANTILLA
14	OPERATIVO	\$4,450.20	\$62,304.20	\$660,737.80
1	JEFE DE PISO	\$4,935.80	\$4,935.80	\$44,422.20
1	SUPERVISOR	\$5,390.80	\$5,390.80	\$45,517.20
SUBTOTAL			\$72,630.80	\$653,677.20
I.V.A.			\$11,620.93	\$104,566.35
TOTAL			\$84,251.73	\$758,265.55

SUB TOTAL MENSUAL: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 80/100 MN

IVA MENSUAL: ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 93/100 MN

IMPORTE TOTAL MENSUAL: OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 73/100 MN

SUBTOTAL POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO: SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 MN

IVA: CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 35/100 MN

1.2.1.- Propuesta económica (hoja 1 de 2)



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO 1
Contrato No. ITP/E29/SP/QCW.3.2.2/016/2018
CONAVI - CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801. - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.
Vigencia: Del 26 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

De conformidad con los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el Trigésimo Octavo, fracción I del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, indica que fueron suprimidos de la presente versión pública los datos relativos al número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria, así como el número de credencial para votar del representante legal del proveedor, información considerada legalmente como confidencial siendo tres datos ocultos en las páginas 4 y 6. Mismos que fueron aprobados en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 12 de agosto de 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda mediante folio 17819 acuerdo CTCNV04SE-120819-23.

Formulario de COSIO (CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.) con campos para datos personales, contacto, y especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

POR LA "CONAVI"
EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

POR "EL PROVEEDOR"

ING. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

C. ROBERTO HIRAM SOLARES LOVERA
REPRESENTANTE LEGAL

"EL ADMINISTRADOR"

LIC. ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES